

JAIME RODRÍGUEZ – ARANA MUÑOZ (1961)

Doctor en Derecho por la Universidad de Santiago de Compostela (1986)

Doctor honoris causa por la Universidad Hispanoamericana de Nicaragua (2009)

Catedrático de Derecho Administrativo en la Universidad de La Coruña (1993)

Profesor Honorario de la Universidad Nacional del Nordeste (Argentina) (2015)

Profesor Honorario de la Universidad Católica del Uruguay (2016)

Director de la Universidad Menéndez Pelayo (Galicia) (2017)

Presidente del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo y de la Asociación Española de Ciencias Administrativas (2004)

Presidente de la Sección Española del Instituto Internacional de Ciencias Administrativas (desde 2002)

Director del grupo de investigación de Derecho Público Global de la Universidad de La Coruña (2010)

Director del Doctorado interuniversitario en Derecho Administrativo Iberoamericano (2012)

Presidente de la Spin Off Ius Publicum Innovatio (2017)

Coordinador General de la Red Iberoamericana de Contratación pública (2015)

Presidente del Consejo Académico del Instituto Iberoamericano de Estudios e Investigación (desde 2016).

Miembro del Directorio de la Red Eurolatinoamericana de Derecho Administrativo (desde 2011)

Director del Anuario Iberoamericano de Buena Administración (2017)

Miembro de la Academia Internacional de Derecho Comparado de La Haya (2012), de la Real Academia Española de Jurisprudencia y Legislación (2008), de la Academia Iberoamericana de Derecho Electoral (2011), de la Academia Nacional de Derecho de Córdoba (República Argentina) (2010), de la Academia Nicaragüense de Jurisprudencia

(2010) y de la Academia Colombiana de Jurisprudencia (2016).

Presidente honorario de la Asociación Centroamericana de Derecho Administrativo (2011) y miembro del Instituto Internacional de Derecho Administrativo (2018).

Es miembro del consejo académico de la maestría en Derecho Administrativo de la Universidad Católica de Guayaquil (2006), de la maestría en Derecho administrativo de la Universidad Austral de Argentina (2009), del curso de especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Nordeste (Argentina). (2008), de la Universidad nacional de Cuyo (2015) y de la Universidad Nacional de Córdoba (2017)

Es miembro fundador de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo (2008) y de la Asociación Iberoamericana de Derecho Electoral (2011)

Integra los Consejos Editoriales de las revistas Actualidad Administrativa (1995), Revista iberoamericana de Derecho Administrativo y Constitucional (2004), Revista Internacional de Derecho Administrativo (2002), Revista Chilena de Derecho Público (2008), Nueva Revista (1998), Tributos Locales (2001), Revista Tachirensis de Derecho (1999), Revista de Pensamiento Iberoamericano (1998), Criterios (1998), Revista de Estudios Locales (2000), Cuadernos de Derecho Local (1998), Revista Argentina de Administración Pública (2004), Anuario de la Facultad de Derecho de la Universidad de A Coruña (2003), Anales de Derecho de la Universidad de Murcia (2004), Revista jurídica Themis de la Facultad de Derecho de la Universidad de Veracruz (2005), de la revista Statum rei romanae de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad de Nuevo León (2003), de la Revista de Direito Constitucional y Administrativo de Paraná (2005). Integra el consejo científico internacional de la Revista Brasileña de Direito de las Infraestructuras (2012)

Pertenece al consejo científico internacional de la Revista de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Costa Rica (2003) e integra el consejo científico del Anuario Uruguayo de Derecho Administrativo (2001) de la Revista de Derecho Administrativo del círculo peruano de Derecho Administrativo (2003), de la revista de Derecho Administrativo Económico del Perú (2005) y es colaborador extranjero de de la Revista di Diritto Comparado de la Universidad Luigi Bocconi de Milán (2007). Es miembro del Comité de Árbitros de la revista digital de Derecho Administrativo de la Universidad Externado de Colombia (2011)

Es miembro del Consejo Científico del Centro Internacional de Estudios Políticos (2001) y del Observatorio del Notariado para la sociedad de la Información (2005)

Ha sido miembro del Comité de Expertos en Administración Pública de Naciones Unidas (2005), diputado nacional en las Cortes Generales españolas por la provincia de A Coruña (1996), subsecretario de Administraciones Públicas del Reino de España (2000), director del Instituto Nacional de Administración Pública de España (2002), presidente de la Fundación Instituto Internacional de Administración Pública (2001), presidente y

vicepresidente del Centro latinoamericano de Administración para el Desarrollo (2002), director de la Escuela Gallega de Administración Pública (1990), director del Instituto Canario de Administración Pública (1989), director del Departamento de Derecho Administrativo de la Universidad de la Laguna (1987), magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (1988) y miembro de la Comisión de Expertos para la Reforma del Senado (1995). Formó parte de los consejos de administración del Instituto de Crédito Oficial (1997), de Bintercanarias (1998) y de Inespal (1999). Obtuvo los Premios Decano Raimundo d'Abadal del Colegio de Abogados de Barcelona (1986), Decano Zarate y Penichet del Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife de investigación jurídica (1988) e Ildefonso Palma, de la Asociación Nicaragüense de Derecho Administrativo (2010). Está en posesión de la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica (2003). Ha sido miembro del Jurado de Naciones Unidas para los Premios Mundiales de Administración Pública (2006) y actualmente es miembro del Observatorio Jurídico de Seguridad Marítima de la Universidad de La Coruña (2006)

Director del equipo que reformó en 1999 la ley de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común en España. Miembro de la comisión redactora del proyecto de ley de organización de la Administración del Estado (1997), del proyecto de ley del gobierno (1997) y del proyecto de ley reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa (1998) del reino de España.

También ha participado como observador de la Unión Europea en las elecciones venezolanas de 1997, ha sido consultor del Gobierno hondureño en materia de Ética Pública y Transparencia (2000), consultor del Tribunal de Ética Gubernamental de El Salvador también en cuestiones de Ética pública (2008), asesor de la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe (Argentina) en materia de organización administrativa para la elaboración a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI (2007)) y consultor en asuntos de derecho administrativo y ética pública de la Procuraduría de la Administración pública de la República de Panamá y del Banco Interamericano de Desarrollo (2010). Ha sido consultor del Banco Mundial y del ministerio de la presidencia de la República de El Salvador para la ley de acceso de la información y transparencia de El Salvador (2011) así como del Comisionado de Justicia de la República Dominicana en materia de procedimiento administrativo (2012).

Participó como consultor internacional de la comisión de asuntos legislativos de la Asamblea Legislativa de Nicaragua para la ley de procedimiento administrativo (2010) y para la ley de la jurisdicción contencioso administrativo (2011)

Ha sido profesor de Derecho Administrativo en las Universidades de Santiago de Compostela (1986), La Laguna (1987) y Las Palmas de Gran Canaria (1988) Es profesor consulto de la Escuela de Abogados del Estado de la Procuración del Tesoro de la República Argentina (2009), profesor visitante en la Universidad Católica del Táchira (Venezuela) (2000, en la Universidad de Montevideo (Uruguay) (2007), en el Instituto Superior de Estudios Sociales de Maia (Portugal) (2003), y en la Universidad Hispanoamericana de Nicaragua (2009). Es profesor extraordinario de la Universidad

Católica de Salta (Argentina) (2004), miembro de número del Instituto Chileno de Derecho Administrativo (2007) y miembro honorario de la Fundación Bonaerense de Ciencias Administrativas (1994), del Instituto Paranaense de Derecho Administrativo (2003), de la Asociación peruana de Derecho Administrativo (2006), de la Asociación Nicaragüense de Derecho Administrativo (2010), de la Asociación Peruana de Derecho Administrativo (2014) y de la Asociación Mexicana de Derecho Administrativo (2008). Es miembro honorario del Instituto de Derecho Administrativo de la Universidad de la República del Uruguay (2011), de la Sociedad Cubana de Derecho Constitucional y Administrativo (2017) y de la Asociación Dominicana de Derecho Administrativo (2012). Es profesor de las Maestrías de Derecho Administrativo en las Universidades de San Francisco de Quito de Ecuador (2005), Externado de Colombia (2004), Católica de Guayaquil (2007) y Panamericana de México (2005). Igualmente, es profesor del curso de especialización en Derecho Administrativo de la Universidad del Nordeste (Argentina) (2006). Es profesor titular de la asignatura Principios de la Administración pública de la maestría en Gobierno y Políticas públicas de la Universidad Panamericana (2010).

Es autor de libros de Derecho Público y Ciencia Política, entre los que destacan “Principios de Ética Pública”, “La prórroga de los contratos administrativos”, “Estudios de Derecho Local”, “El espacio de centro”, “Comunitarismo, ética y solidaridad”, “Nuevas Claves del Estado del Bienestar”, “Derecho Administrativo y Constitución”. “La Dimensión Ética”, “Estudios sobre la Constitución”, “La suspensión del acto administrativo”, “La privatización de la Empresa Pública” “Ética, Poder y Estado”, “La caducidad en el Derecho Administrativo español”, “Autonomías y nacionalismo” o “Caracterización jurídica del sector público económico gallego”. Recientemente ha dirigido el Curso de Derecho Administrativo Español, editado por la Universidad Nacional Autónoma de México en colaboración con la editorial Porrúa. Sus últimos libros son: Reforma administrativa y nuevas políticas públicas, El buen gobierno y la buena administración de instituciones públicas, El marco constitucional de los entes territoriales en España, Espacio de centro y tercera vía, El Pacto local, Aproximación al Derecho Administrativo Constitucional, los Tomos I y II del Derecho Administrativo Español, y La Reforma Administrativa en España.

Ha dirigido la versión gallega y castellana del Código de la Administración Gallega y es codirector de las obras colectivas, Los principios en el Derecho Administrativo Iberoamericano, Los contratos administrativos en el Derecho Administrativo Iberoamericano, Régimen jurídico de los consumidores y usuarios: una aproximación integral, El derecho a la buena administración pública y Códigos éticos: hacia una gobernanza en positivo, Interés general, Derecho Administrativo y Estado de bienestar, La dimensión ética de la función pública

Sus últimas monografías son El Derecho Administrativo y la Administración Pública en tiempo de crisis, Derecho Administrativo y Derechos Sociales Fundamentales y, de 2017, La Administración pública en España (1913-2013)

